



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y las respectivas esferas de competencia, realiza un exhorto al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, así como a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno de Tamaulipas, a fin de que a la brevedad y de manera urgente realicen de manera coordinada las acciones necesarias para, por una parte, desazolvar los canales que alimentan la laguna "Anda la Piedra" de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones graves a las familias de las comunidades colindantes; y, por otra parte, se brinden los apoyos emergentes a las familias pescadoras que se han visto afectadas con esta crisis**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Metodología**

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa pretende exhortar respetuosamente al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, así como a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, a fin de que realicen de manera coordinada las acciones necesarias para desazolvar los canales que alimentan la laguna "Anda la Piedra" de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones a las familias de las comunidades colindantes; y, por su parte, se brinden apoyos emergentes a las familias pescadoras que se han visto afectadas.

### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los promoventes:

*“La pesca es una de las principales actividades económicas que se desarrollan en Tamaulipas. Dada las condiciones geográficas y naturales de nuestro Estado, es una zona propicia para la explotación de los productos que se recuperan de los cuerpos acuáticos.*

*Con una extensión de 433 km de litoral costero, Tamaulipas se ha posicionado en el octavo lugar a nivel nacional con respecto al volumen pesquero, y en el séptimo lugar con respecto al valor de su producción.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Durante el año pasado (2022) se registró en Tamaulipas una producción pesquera de 24,752 toneladas de peso vivo, con un valor de 1,025 millones de pesos. Las principales especies que aportan a esos resultados son el camarón, lisa, jaiba, tiburón, carpa, cazón, otras, trucha, guachinango, sierra, ronco, corvina, mojarra y ostión (CONAPESCA, 2022). Por su parte, la acuacultura aportó 1,942 toneladas correspondientes al 7% de la producción estatal, de las cuales 1,322 corresponden a camarón; 525 a mojarra y 71 a bagre.*

*En ese sentido, de acuerdo con datos publicados por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA 2021), Tamaulipas cuenta con una población pesquera de 12,101 personas, destacando además que el estado es el principal productor de lisa y trucha a nivel nacional (CONAPESCA 2022).*

*Particularmente, es de destacarse que nuestro Estado cuenta con la Laguna Madre en el municipio de San Fernando, que tiene un espejo de agua superior a las 215,000 hectáreas, la cual constituye el vaso de agua salobre más grande de Latinoamérica y uno de los cuerpos de agua con mayor productividad pesquera a nivel estatal.*

*A su vez, la Laguna Madre alimenta otros importantes cuerpos de agua donde también se realizan importantes actividades pesqueras y de acuacultura, como lo es, la laguna "Anda la Piedra".*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Esta laguna cuenta con una superficie territorial de más 4,000 hectáreas, colindante con las comunidades de Guadalupe Victoria, Campo Pesquero El Barrancón, Santa Rita, Pastores, Palosolo, Dieciséis de Noviembre, General Francisco Villa, Ruiz Cortínez y Seis de Enero, en las cuales se de 15 a 20 toneladas por mes de lisa, tambor, trucha y croca jaiba camarón.*

*De ahí que es evidente que la Laguna "Anda la Piedra" en San Fernando, Tamaulipas representa una importante fuente de empleo para aproximadamente 2,000 familias ribereñas.*

*En ese sentido, recientemente, pobladores de las diversas comunidades que rodean esta Laguna se acercaron para hacernos saber que, además de la crisis hídrica que enfrentamos como Estado, dicho cuerpo de agua padece otra situación igual de preocupante: los principales canales que alimentan esta laguna, provenientes de la Laguna Madre, se encuentran totalmente obstruidos y/o bloqueados con azolve, lo que ha producido que este cuerpo hídrico se seque y con ello la muerte de miles de especies acuáticas.*

*Dicho de otra manera, la laguna Anda la Piedra no está recibiendo el agua suficiente que proviene de la Laguna Madre debido a que los canales que la abastecen se encuentran llenos de lodo y basura. Esto ha provocado que dicha laguna se seque y, con ello, la muerte masiva de especies animales que vivían en ese ecosistema.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Aunado a ello, tenemos las afectaciones económicas negativas para esta región de nuestro Estado, pues, todas las familias que tenían su principal fuente de sustento en la pesca de tales productos acuáticos, se ven afectadas al no tener manera de seguir realizando esta actividad.*

*Razón por la cual, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario hacer un respetuoso llamado, tanto al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, como a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno de Tamaulipas, para que a la brevedad y de manera urgente realicen de manera coordinada las acciones necesarias para, por una parte, desazolvar los canales que alimentan la laguna "Anda la Piedra" de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones graves a las familias de las comunidades colindantes; y, por otra parte, se brinden los apoyos emergentes a las familias pescadoras que se han visto afectadas con esta crisis. .”*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La acción legislativa en estudio, pretende exhortar respetuosamente al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, así como a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, a fin de que realicen de manera coordinada las acciones necesarias para desazolver los canales que alimentan la laguna "Anda la Piedra" de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones a las familias de las comunidades colindantes; y, por su parte, se brinden apoyos emergentes a las familias pescadoras que se han visto afectadas.

Con relación a lo anterior, se puntualiza que desazolver los ríos es un proceso fundamental para garantizar el flujo adecuado del agua hacia las lagunas, y trae consigo diversos beneficios directos tanto para las comunidades de pescadores como para los municipios que dependen de estas lagunas, en razón de que favorece la eliminación de sedimentos, desechos y otros materiales acumulados, lo que mejora el flujo del agua, lo cual es esencial para garantizar que el agua fluya libremente desde los ríos hacia las lagunas.

Aunado a lo anterior, el desazolve reduce la acumulación de contaminantes y se mejora la calidad del agua, con lo cual se preservan los hábitats acuáticos, fomentando la reproducción de peces y, por lo tanto, se contribuye a la sostenibilidad de la pesca, proporcionando un sustento continuo para las familias de pescadores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, encontramos que la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, señala en la fracción V, del artículo 17, que la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de Tamaulipas, en coordinación con lo que corresponda a los municipios, ejecutará de manera prioritaria las acciones de fomento pesquero y acuícola, y para tal efecto deberá realizar dragado, desazolve o saneamiento de cuerpos de agua y canales de navegación, con lo cual se determina la competencia de las autoridades a las cuales se pretende exhortar.

Para tal efecto, la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de Tamaulipas, mediante solicitud de opinión de esta soberanía, refiere que dentro de los proyectos estratégicos, se contempla el dragado de 7 Bocabarras, ubicadas en los municipios de San Fernando, Soto la Marina y el municipio de Aldama, y en cuanto a la laguna "Anda la Piedra", refieren tener contemplado para el presente mes de noviembre, la realización de un dictamen técnico de la laguna con el objetivo de realizar trabajos de prospección y levantamiento topográfico, esto en colaboración con personal técnico operativo de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Obras Públicas del Estado, con la finalidad de determinar la longitud y profundidad de los trabajos de desazolve en dicha área.

De conformidad con lo anterior, se infiere que la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de Tamaulipas, realiza lo propio para lograr el objeto de la propuesta relativo al desazolve de diversos canales, por lo cual se considera adecuado dirigir el presente exhorto únicamente al Ayuntamiento de San Fernando, para que dentro de sus atribuciones brinde atención al presente y que de manera coordinada se fortalezcan las acciones realizadas para desazolver los canales que alimentan la laguna "Anda la Piedra".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, en lo relativo a brindar apoyos a los pescadores de la zona de la laguna de referencia, es oportuno referir que por parte del Gobierno Federal se cuenta con el programa BIENPESCA, el cual tiene como objetivo específico que los productores pesqueros y acuícolas de pequeña escala inscritos en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura, incrementen su producción, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

El apoyo que este programa brinda, consta de \$7,500.00 pesos por solicitante, y se entrega de manera directa, única y de forma anual a través del Banco del Bienestar, lo cual tiene vinculación directa con el asunto en estudio, al estimar que las acciones encaminadas al apoyo para los pescadores se encuentran satisfechas a través del programa BIENPESCA, mismo que es de cobertura nacional.

Por estas razones se estima que el asunto de mérito debe dictaminarse parcial procedente, tomando en consideración las acciones que se realizan para la atención de los pescadores a través del programa BIENPESCA y de las acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura de Tamaulipas, que contemplan el dragado de 7 bocabarras ubicadas, entre otras, en el municipio de San Fernando, en donde se encuentra la laguna "Anda la Piedra".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera parcial procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y las respectivas esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a fin de que realice las acciones necesarias para desazolver los canales que alimentan la laguna "Anda la Piedra" de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones graves a las familias de las comunidades colindantes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
DIP. CONSUELO LARA MONROY SECRETARIA		_____	_____
DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA SECRETARIO		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMAN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA VOCAL	_____	_____	
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LAS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD Y DE MANERA URGENTE REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA, POR UNA PARTE, DESAZOLVAR LOS CANALES QUE ALIMENTAN LA LAGUNA "ANDA LA PIEDRA" DE AQUEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE DICHO CUERPO DE AGUA SE ESTÁ SECANDO Y PRODUCIENDO AFECTACIONES GRAVES A LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES COLINDANTES; Y, POR OTRA PARTE, SE BRINDEN LOS APOYOS EMERGENTES A LAS FAMILIAS PESCADORAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS CON ESTA CRISIS.